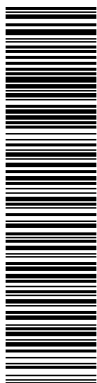


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.22.1.-CONVENIO FUNDACION BERTELSMANN- PROMOCION FP DUAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G6YZ9-Z1KF5-28CUR</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2022 a las 8:44:17</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2160514.G6YZ9-Z1KF5-28CUR.F8E7B9950903C2A6E5E704076574824E29F613C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día uno de marzo de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**22.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

**22.1.- Convenio con la Fundación Bertelsmann para la promoción de la FP Dual en la ciudad de Huelva.**

Vista Propuesta firmada por el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 24 de febrero de 2022, del siguiente tenor literal:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Los municipios deben apostar por el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano, a través del desarrollo de iniciativas locales de empleo, la dinamización de su tejido económico, y la mejora de la calidad de vida de su ciudadanía. Esto significa que deben poner sus recursos al servicio de los objetivos de desarrollo urbano y lucha por la inclusión social y, de acuerdo con lo establecido en la metodología para la Agenda Urbana Local, ejecutar actuaciones alineadas con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea.*

*La apuesta del Ayuntamiento por la Agenda Urbana Local, pasa por facilitar al máximo la labor de las entidades y fundaciones con fines sociales y sin ánimo de lucro que realizan labores de utilidad pública e interés social, como es el caso de la Fundación Bertelsmann para la promoción y desarrollo de la Formación Profesional Dual. La realización de las actuaciones comprendidas en el Convenio van a*



Ref.: MJPM

*contribuir a mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes del territorio, aprovechando la oportunidad que supone la Formación Profesional Dual, como modalidad de Formación Profesional que se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa. La FP Dual permite al estudiante recibir una formación en el centro educativo y al mismo tiempo poner en práctica lo aprendido en un centro de trabajo.*

### PROPUESTA

*El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva, insta a la Junta de Gobierno a que se acuerde la suscripción de convenio con Fundación Bertelsmann para la promoción de la FP Dual en la ciudad de Huelva”.*

Vista Memoria Justificativa firmada por la Técnico Superior Economista del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sra. Bravo González, de fecha 24 de febrero de 2024.

Visto también el informe favorable del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 25 de febrero de 2022, del siguiente tenor literal:

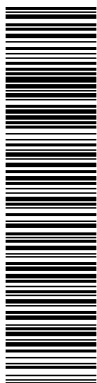
*"Visto el Proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y la Fundación Bertelsmann para impulsar el desarrollo de actuaciones encaminadas a impulsar la formación profesional dual como sistema de aprendizaje en la ciudad de Huelva, esta Secretaría General informa lo siguiente:*

*PRIMERO.- En virtud del mismo, el Ayuntamiento se adhiere a la Alianza para la Formación Profesional Dual impulsada por la Fundación Bertelsmann, junto con la Fundación Princesa de Girona, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Cámara de Comercio de España, con el objeto de fomentar la FP Dual en los Centros educativos y empresas de la Ciudad de Huelva, como sistema de aprendizaje, para la mejora de la empleabilidad local, mediante la realización de acciones formativas de impulso a la FP Dual y acciones de difusión de la misma.*

*El Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable por un periodo de hasta 4 años adicionales, y no supone, en principio, aportación económica alguna por parte de las entidades firmantes.*



DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.22.1.-CONVENIO FUNDACION BERTELSMANN- PROMOCION FP DUAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>G6YZ9-Z1KF5-28CUR</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2022 a las 8:44:17</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2160514.G6YZ9-Z1KF5-28CUR.F8E7B9950903C2A6E6E704076574824E229F613C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



*SEGUNDO.- Se ha incorporado al expediente la correspondiente memoria justificativa a la que se refiere el art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscrita por la Técnico de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica D<sup>a</sup> Mónica Bravo, expresiva de su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad y el cumplimiento de lo previsto en la referida Ley.*

*TERCERO.- La competencia para la suscripción del Convenio puede entenderse comprendida genéricamente en lo dispuesto en el art. 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, "fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación económica". Por lo demás, se ajusta en su contenido a lo dispuesto en los arts. 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**CONCLUSIÓN**

*Se informa favorablemente la aprobación del Convenio de referencia."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación Bertelsmann, para la promoción y desarrollo de la Formación Profesional Dual en la ciudad de Huelva, sin coste económico para el Ayuntamiento, y cuyo texto es el siguiente:

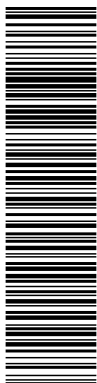
**CONVENIO ENTRE LA ALIANZA PARA LA FP DUAL - FUNDACIÓN BERTELSMANN Y EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL COMO SISTEMA DE APRENDIZAJE EN LA CIUDAD DE HUELVA.**

En Huelva a cuatro de marzo de 2022

**REUNIDOS**

De una parte, D. Gabriel Cruz Santana, con DNI 29.769.832-N, y domicilio a estos efectos en Plaza de la Constitución s/n, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con CIF P-2104100, interviene en su condición de Ilmo. Alcalde Presidente, cargo para el que fue nombrado en virtud de acta de

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.22.1.-CONVENIO FUNDACION BERTELSMANN- PROMOCION FP DUAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G6YZ9-Z1KF5-28CUR</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2022 a las 8:44:17</b> <b>Página 4 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2160514.G6YZ9-Z1KF5-28CUR.F8E7B99508093C2A6E6704076574824E29F613C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 15 de junio de 2019.

De otra, D. FRANCISCO BELIL CREIXELL, en su calidad de Vicepresidente de la Fundación Bertelsmann, nombramiento de 4 de julio de 2014, elevado a público mediante escritura de fecha 29/07/2014 con número de protocolo 835 ante Notario, D. Marc Sansalvado y con capacidad jurídica en virtud de los artículos 18 y 24 de los Estatutos de la Fundación, con CIF G07747686 , y domicilio social en Barcelona, Travessera de Gracia nº 47-49, inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 268.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio, a cuyo efecto

### M A N I F I E S T A N

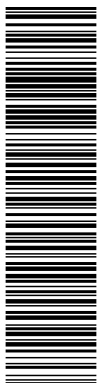
PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Huelva lleva a cabo la adhesión a la Alianza para la Formación Profesional Dual impulsada por la Fundación Bertelsmann, juntamente con la Fundación Princesa de Girona, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Cámara de Comercio de España, con el objetivo de fomentar la FP Dual en los centros educativos de la ciudad de Huelva y que se adoptarán las medidas oportunas para cumplir con los objetivos y compromisos de Adhesión a la FP Dual.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Huelva es una administración pública, y como tal posee personalidad jurídica propia y capacidad jurídica y de obrar, en los ámbitos del Derecho Público y del Derecho Privado, siendo por tanto competente para la suscripción de convenios y tiene la voluntad y el objetivo de contribuir a todos aquellos fines que de alguna forma contribuyan a facilitar la mejora en la ciudad de Huelva de la formación, educación no reglada e inserción profesional, el apoyo a sus empresas y el fomento del empleo.

TERCERO.- Que los objetivos y compromisos que se adquieren por parte del Ayuntamiento de Huelva son: difundir y potenciar el modelo de FP Dual, así como difundir y potenciar la existencia y actividad de la Alianza para la FP Dual, participar en los encuentros y grupos de trabajo desarrollados por la red, realizar acciones encaminadas a fomentar y aumentar el prestigio y la visibilidad de la FP Dual en España y difundir y promover los criterios de calidad fijados por la Alianza para las empresas y los centros educativos.

CUARTO.- Que la Alianza para la FP Dual, creada por la Fundación Bertelsmann, la Fundación Princesa de Girona, la Confederación Española de Organizaciones

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.22.1.-CONVENIO FUNDACION BERTELSMANN- PROMOCION FP DUAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G6YZ9-Z1KF5-28CUR</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2022 a las 8:44:17</b> <b>Página 5 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21609514.G6YZ9-Z1KF5-28CUR.F8E7B9950909C2A6E6E704076574824E229F613C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

Empresariales y la Cámara de Comercio de España, es una red estatal de empresas, centros educativos e instituciones comprometidas con el desarrollo de la Formación Profesional Dual de calidad, cuyo objetivo general es la mejora de la empleabilidad de los/as jóvenes españoles/as y dotar a su vez a las empresas de profesionales ajustados a sus necesidades reales.

QUINTO.- Que las partes firmantes muestran su compromiso para desarrollar voluntariamente actuaciones encaminadas a impulsar este sistema de aprendizaje.

Por cuanto antecede, las partes firmantes consideran de interés suscribir el presente Convenio que defina las líneas generales de colaboración y que sirva de soporte para actuaciones concretas y

### ACUERDAN

PRIMERO. – El objeto de este Convenio es desarrollar los términos de la colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva y la Fundación Bertelsmann para el fomento de la FP Dual en los centros educativos de la ciudad de Huelva y las empresas como sistema de aprendizaje, así como la mejora de la empleabilidad local, en el marco de la Alianza para la FP Dual.

SEGUNDO. - La Alianza respaldará a través de tres líneas de actuación:

**VISIBILIDAD:** En la Web de la Alianza para la FP Dual y en determinadas actividades de comunicación que dentro de esta iniciativa se vengán desarrollando, se resaltarán la contribución que el realiza en favor del desarrollo de la FP Dual en España.

**CONOCIMIENTO:** tendrá a su disposición la posibilidad de participar en encuentros con otros miembros de la red e intercambiar experiencias, conocimientos y mejores prácticas.

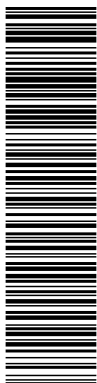
**RECURSOS.** La Alianza ofrecerá a recursos y herramientas específicos creando así valor añadido para sus miembros fruto del conocimiento generado de forma colaborativa.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Huelva contribuirá a su desarrollo a través de las siguientes actuaciones:

**DIFUSIÓN DE LA FP DUAL.** El Ayuntamiento de Huelva se compromete a difundir y potenciar el modelo de FP Dual, así como la existencia y actividad de la Alianza para la FP Dual.

**PARTICIPACIÓN.** El Ayuntamiento de Huelva participará, en la medida de sus posibilidades, en los encuentros y grupos de trabajo desarrollados por la red.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.22.1.-CONVENIO FUNDACION BERTELSMANN- PROMOCION FP DUAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G6YZ9-Z1KF5-28CUR</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2022 a las 8:44:17</b> <b>Página 6 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21609514.G6YZ9-Z1KF5-28CUR.F8E7B99509093C2A66E704076574824E29F613C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

**IMPULSO DE LA FP DUAL EN LA SOCIEDAD.** El Ayuntamiento de Huelva realizará acciones encaminadas a fomentar y aumentar el prestigio y la visibilidad de la FP Dual en.

**COMPROMISO CON LA CALIDAD EN FP DUAL.** El Ayuntamiento de Huelva se compromete a difundir y promover los criterios de calidad fijados por la Alianza para las empresas y los centros educativos.

**DESARROLLO DE PROYECTO ESPECÍFICO DE IMPULSO DE LA FP DUAL EN HUELVA.** El Ayuntamiento de Huelva se compromete apoyar el desarrollo de las acciones contempladas en el proyecto para el impulso de la FP Dual y que se relacionan a continuación:

➤ **IMPULSO DE LA FP DUAL (FPD)/ ACCIONES FORMATIVAS SENSIBILIZADORAS:**

**Asesoría en FPD:**

- Formación del personal técnico en el territorio impartida por la AFPD.
- Prestación del Servicio de información en materia de FPD por parte de la AFPD y con el apoyo municipal.
- Evaluación y seguimiento del Proyecto.

**Implicación de Agentes sociales en el proyecto HUELVAesDUAL**

- Visitas, jornadas informativas con asociaciones empresariales locales, agentes sociales, entidades de conservación, asociaciones o entidades de interés general, parques empresariales, AMPAS, etc., con el objetivo de promocionar la adhesión a la Alianza para la FP Dual.

**Promoción de la FPD**

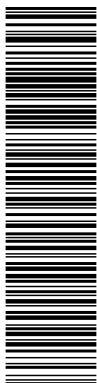
- Empresas: colaboración y convocatoria de actos de difusión.
- Jornadas informativas dirigidas a docentes, alumnado y AMPAS, por parte de la AFPD.

➤ **ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA FPD**

- Campaña de difusión de la FPD
- Espacio propio en web
- Presencia en las RRSS
- Inclusión de información sobre la FPD en las Guías y documentos dirigidos a los jóvenes.
- Actividades de difusión de la FP Dual.

**CUARTO.-** Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes del y de la Alianza para la FP Dual. Se podrá invitar a un representante de la comunidad Educativa. La mencionada Comisión se encargará de coordinar y realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas. Deberá reunirse como mínimo una vez al cuatrimestre o siempre que lo solicite alguna de las partes.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.22.1.-CONVENIO FUNDACION BERTELSMANN- PROMOCION FP DUAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>G6YZ9-Z1KF5-28CUR</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2022 a las 8:44:17</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21609514.G6YZ9-Z1KF5-28CUR.F8E7B995090903C2A6E6E704076574824E29F613C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

La Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio

QUINTO.- Sin perjuicio de las condiciones u obligaciones pactadas en el presente Convenio, cualquiera de las partes podrá en cualquier momento, acordar su extinción, previa la oportuna comunicación con un mes de antelación.

SEXTO.- La modificación del contenido del presente convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

SEPTIMO.- El presente convenio entrará en vigor el mismo día de la firma, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.  
En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

OCTAVO.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las partes intervinientes acuerdan que todo litigio o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente convenio, se resolverá ante los Juzgados y Tribunales de Capital.

NOVENO.- El presente convenio no supone aportación económica alguna por parte de las entidades firmantes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente documento, por triplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha anteriormente señalados.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).